



*ANUNCIO de 1 de octubre de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º FA-10-1526, relativo a ayudas para el fomento del autoempleo. (2010083476)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación del trámite de audiencia de 9 de junio de 2010 de la Dirección General de Empleo del SEXPE, recaída en el expediente FA-10-1526, que se transcribe como Anexo a Aurel Sirbu, con NIE X9338188G, en relación con la ayuda al fomento del autoempleo, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 1 de octubre de 2010. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo, CARLOS RÍOS RIVERA.

**A N E X O**

“Examinada la documentación obrante en el expediente señalado.

Resultando. Que el interesado referenciado tiene solicitada subvención en concepto de renta de inserción, en base al Decreto 114/2008, de 6 de junio, modificado por el Decreto 25/2009, de 20 de febrero, por el que se regulan ayudas para el fomento del autoempleo.

Resultando. De la documentación e informes obrantes en el expediente, que concurren los siguientes motivos que pueden fundamentar la denegación de la subvención solicitada:

- El interesado ha causado baja en el RETA. No acredita haber cumplido la obligación de realizar la actividad desde la “fecha de alta en el RETA de referencia” durante tres años. Artículo 11.1.
- No ha estado “desempleado” hasta la “fecha de alta en el RETA de referencia”. Artículo 3.1.a).

Considerando. Que en el presente caso procede cumplimentar el trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, por medio de la presente providencia,

**DISPONGO:**

Cumpliméntese el trámite de audiencia, y a tal efecto póngase de manifiesto el expediente al interesado para que, en el plazo de diez días, formule por escrito las alegaciones que tenga por conveniente, y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes a su derecho.

Mérida, a 9 de junio de 2010. El Técnico, Fdo.: M.<sup>a</sup> Valle Romero-Camacho Galván”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.